

14 NOV. 2018



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1951-2018-UTEA-CU

Abancay, 12 de noviembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 253-2018-UTEA-OPDU de fecha 29 de octubre del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la Conformación de Comisión Técnica de Reajuste de Tasa Educativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 253-2018-UTEA-OPDU de fecha 29 de octubre del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la Conformación de Comisión Técnica de Reajuste de Tasa Educativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón que a la fecha las tasas educativas tienen una antigüedad de ocho años a más;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar conformación de la Comisión Técnica de Reajuste de Tasas Educativas, estando formado por: Presidente – Decano de la Facultad de Ingeniería representante ante Consejo Universitario, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Integrantes: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería; ameritando la emisión de la presente resolución

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1951-2018-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre del 2018, y autorizar la conformación de la Comisión Técnica de Reajuste de Tasas Educativas, estando formado por:

Presidente

- Decano de la Facultad de Ingeniería representante ante Consejo Universitario.

Integrantes:

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales,
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud,
- Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario,
- Dirección General de Administración,
- Dirección de Servicios Académicos,
- Sub Dirección de Contabilidad y
- Sub Dirección de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Marcel Jaime GABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.